

Sánchez Sáez, con domicilio en Fines (Almería), C/ Virgen del Rosario, núm. 6.

Término municipal: Macael.
Paraje: La Cimbra-Rambla Orica.
Polígono: 9.
Parcela: Núm. 7.
Superficie: 1.105 m².
Calificación Catastral: Rústica.
Propietarios: Don Amador Torrecillas Sáez y doña Isabel Mena González, con domicilio en C/ Paseo de Gracia, núm. 10, del municipio de Chercos, provincia de Almería.

Término municipal: Macael.
Paraje: La Cimbra-Rambla Orica.
Polígono: 9.
Parcela: Núm. 14.
Superficie: 36.840 m².
Calificación Catastral: Rústica.
Propietarios: Don Amador Torrecillas Sáez y doña Isabel Mena González, con domicilio en C/ Paseo de Gracia, núm. 10, del municipio de Chercos, provincia de Almería.

Término municipal: Macael.
Paraje: La Cimbra-Rambla Orica.
Polígono: 9.
Parcela: Núm. 60.
Superficie: 35.767 m².
Calificación Catastral: Rústica.
Propietarios: Don Amador Torrecillas Sáez y doña Isabel Mena González, con domicilio en C/ Paseo de Gracia, núm. 10, del municipio de Chercos, provincia de Almería.

Total de superficie a expropiar: 211.520 m².

Por último, se señala que tendrán la condición de interesados, para los sucesivos trámites:

- Don Amador Torrecillas Sáez y doña Isabel Mena González, con domicilio en C/ Paseo de Gracia, núm. 10, del municipio de Chercos, provincia de Almería.
- Don Serafín Clemente Herrero, con domicilio en Macael (Almería), Avda. de Almería, núm. 20.
- Don Juan Sánchez Sáez, con domicilio en Fines (Almería), C/ Virgen del Rosario, núm. 6.

Contra el acuerdo sobre necesidad de ocupación expuesta en el último apartado se podrá interponer recurso de alzada ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa (órgano éste competente para resolverlo), en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Igualmente, podrá presentarlo por cualesquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto será firme a todos los efectos.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, como en el apartado 2 del artículo 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, que se remite al artículo 18 de la misma, notifíquese individualmente la presente resolución al interesado en el expediente expropiatorio indicado, y dese traslado de la misma tanto al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía como al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación, así como al Ayuntamiento de Macael

para su fijación en el tablón de anuncios, y su inserción en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Almería, 10 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ACUERDO de 10 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de iniciación del Procedimiento Sancionador 096/2005 MINAS.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador núm. 096/2005 MINAS, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 096/2005 MINAS.
Interesado: Don Manuel Ojeda Escáñez.
Ultimo domicilio conocido: C/ San Gabriel, núm. 5, Roquetas de Mar (Almería).
Acto que se notifica: Acuerdo Iniciación de Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 10 de octubre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 54/05-Minas.
Interesado: José González Martín.
Domicilio: C/ Dársena Levante, 14-C, 32. 29630 Benalmádena Costa (Málaga).
Acto notificado: Resolución.
Infracción: Captación de aguas subterráneas, careciendo de la preceptiva autorización administrativa.
Sanción: 300 euros.

Pago de la sanción en período voluntario: Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto administrativo.

Córdoba, 18 de octubre de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de incoación y pliego de cargos de expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, que se tramita contra don Luciano Moyano Castaño y doña Milagros Peña Rojas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 27, párrafo 1.º, del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y 107 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vivienda de Protección Oficial, ambos en relación con el artículo 3 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, se acuerda en fecha 11 de octubre de 2005 el inicio del expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, así como Pliego de Cargos contra don Luciano Moyano Castaño con DNI núm. 27.512.513 y doña Milagros Peña Rojas con DNI núm. 27.267.497-P, adjudicatarios de la vivienda sita en Lubrín (Almería), cuenta núm. 10 del Grupo «Hoya del Pichi» de 32 viviendas V.P.P., expediente AL-89/030-V, por incumplimiento del artículo 30 sexta del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y artículo 138 sexta del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en relación con los artículos 76.1 y 48.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que consideren oportunas para su descargo ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la calle Hnos. Machado, 4-6.ª planta, de Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o propuesto pruebas, se continuará con la tramitación del procedimiento.

Almería, 19 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de fecha 21 de julio de 2005, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial para declaración de interés público para la instalación de nave destinada a venta, en San José del Valle.

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial para declaración

de interés público para la instalación de nave destinada a venta, en San José del Valle, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2005, ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan Especial para declaración de interés público para la instalación de nave destinada a venta, tramitado por el Ayuntamiento de San José del Valle a instancias de don Esteban Jesús Pereira, y aprobado provisionalmente el 10 de mayo de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. La presente autorización no excluye a las demás que por norma legal o reglamentaria se establezcan y la necesidad de que para el comienzo de las obras hayan sido concedidas, y así mismo, que en cuanto a garantías y prestación compensatoria se estará a lo dispuesto en los apartados 4.º y 5.º del artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Poner de manifiesto al Ayuntamiento, caso de que a la actuación que ahora se autoriza le fuese de aplicación lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y artículo 81 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, la cualidad de indivisible e inenajenable de la finca.

Tercero. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de San José del Valle y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

1. Descripción de los terrenos.

Situación, emplazamiento y delimitación

Municipio: San José del Valle (Cádiz).

Naturaleza de la finca: Rústica.

Finca núm. 1011 del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera núm. 2.

Localización y linderos de los terrenos: Sita en el municipio de San José del Valle (Cádiz), finca formada por los lotes B y E procedente de la denominada Finca Majadal del Granada, con cabida de veinticinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a 57,234 aranzadas.

La finca resulta de la agrupación de las fincas: Rústica Lote letra E (inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1424, libro 3, folio 190,